



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 140

LITUECHE, 04 de Febrero del 2016

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Salud se cambió de espacio físico para su funcionamiento, habilitando oficinas en el Ex Internado Municipal.
- Que es necesario habilitar las redes de conectividad de datos para los computadores que pertenecerán a la red interna del DSM.
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El dictamen n° 6.884/326 del 10 de Octubre del año 1986, que establece la pertinencia de contratos a honorarios a trabajadores públicos contratados por código del trabajo.
- La cotización que se adjunta a dicho proceso.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo n° 10 letra j), en concordancia con el artículo del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.844 del 30 de Diciembre del 2015 que nombra Alcalde Subrogante A Don Andrés Pérez Correa. El decreto n° 45 del 21 de Enero del 2016 que autoriza el Feriado legal del Alcalde de la Comuna de Litueche Don René Acuña Echeverría-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la adquisición mediante trato Directo de servicios de Instalación de red inalámbrica para la conectividad del Departamento de Salud.
1 Compra e instalación de Reuter WIFI 5g
4 Antenas WIFI 5G
40 MTS DE INSTALACIÓN CABLEADO UTP.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Cesar Alexis Farías Vial Rut 16.686.196.9**, Ingeniero Informático, por el monto de \$ 400.000.- más impuesto, valor a suma alzada por la compra habilitación e instalación de lo señalado en punto 1.
- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2016. Cuenta 215.22.11

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

